



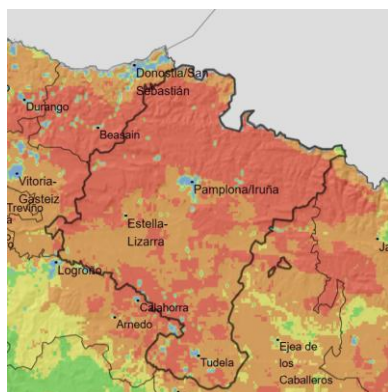
RECOMENDACIONES SOBRE LA PREVENCIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES JUNIO 2026.

Se prevé desde hoy jueves 18 y al menos hasta el próximo domingo 21 de junio, un **riesgo muy alto o extremo de incendios forestales** para la práctica totalidad de la geografía de la Comunidad Foral de Navarra, que se va a ver acompañado previsiblemente por un episodio de ola de calor.

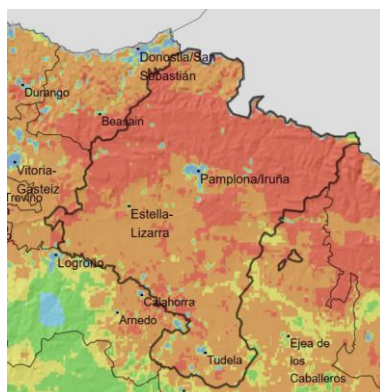
La situación de altas temperaturas tanto diurnas como nocturnas, acompañada de vientos de componente sur, hacen que la disponibilidad para arder de la vegetación y propagar el incendio en caso de que este suceda, sean para esos días muy elevadas, por lo que se presenta un **escenario de máxima precaución y alerta**.

La previsión del nivel de riesgo de incendio publicada por Aemet para esos días es la siguiente:

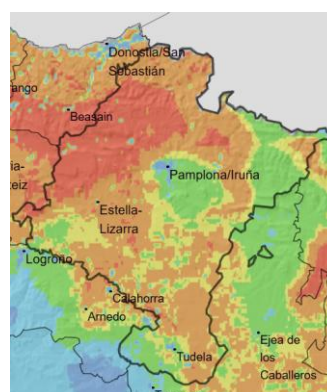
JUEVES 18



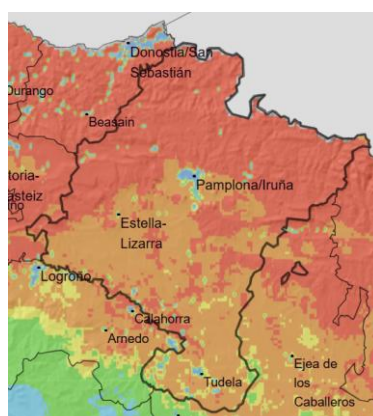
VIERNES 19



SABADO 20



DOMINGO 21



Niveles de peligro de incendio





Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Interior,
Función Pública y Justicia
Barneko, Funtzio Publikoko
eta Justiziako Departamentua

**Servicio de Emergencias,
Prevención y Protección Civil**
**Larrialdietako, Prebentzioko
eta Babes Zibileko Zerbitzua**
Aoiz, 35-bis • Agoitz, 35-bis
31004 PAMPLONA / IRUÑA
Tel. 848 42 71 71
Fax-Faxa 848 42 30 01
proteccioncivil@navarra.es

Por estos motivos se hace un llamamiento a que se **extremen las precauciones y se intensifique la vigilancia y observación de las actividades de su municipio**, así como las **labores de comunicación** a su vecindario sobre la necesidad de evitar uso del fuego o maquinaria o equipos cuyo funcionamiento resulte susceptible de generar incendios forestales mediante deflagraciones, chispas o descargas eléctricas cerca de vegetación.

Igualmente se recuerda que con riesgo muy alto o extremo de incendio y de acuerdo a la normativa en vigor **no es posible el uso recreativo del fuego en suelo no urbano, (barbacoas, material pirotécnico, uso del fuego en romerías,...), cualquier tipo de quemas, y con riesgo extremo, la circulación de vehículos por pistas forestales y otros caminos rurales**, en los términos recogidos en la O.F. 222/2016 y el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27 de mayo de 2026, por el que se aprueba el Plan anual 2026 para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, el **uso de maquinaria y equipos que generen riesgo de incendio, deberá realizarse con especial precaución** y de acuerdo a lo señalado en la normativa anterior.

El nivel de riesgo de incendio diario por municipio y la previsión para dos días, se pueden consultar en la dirección:

<https://www.navarra.es/es/prevencion-de-incendios-forestales>

Director del Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil